

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas****Concesión de aguas en el término municipal de Legutiano. Referencia: 2021-A-21**

Arturo Hernández Hernández ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias

Solicitante: Arturo Hernández Hernández.

Cauce: Río Santa Engracia.

Municipio de la Toma: Urrunaga - Legutiano (Álava).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,001 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 3,47 l/s.

Destino: Regadío.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del cauce del río Santa Engracia, en el punto de coordenadas ETRS89 UTM-30 X: 528107 Y: 4755801, localidad de Urrunaga, término municipal de Legutiano (Álava), mediante una motobomba de caudal máximo 3,47 l/s que impulsa el agua hasta dos depósitos de regulación del aprovechamiento de 1 m³ de capacidad cada uno, desde donde se distribuye al riego de hortalizas en las parcelas 802 y 866 del polígono 1 del referido término, con una superficie total de 0,0133 ha. Se solicita un volumen máximo anual de 24 m³ a distribuir durante todo el año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto, la solicitud y la documentación técnica del expediente, estarán de manifiesto en el Servicio de Información Pública, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, 24-28, en horas hábiles de oficina (de 9h a 14 h), y asimismo a disposición de quien lo solicite en el correo electrónico: superficiales@chebro.es. Será necesario pedir cita previa para ello en el 976711000 o en el correo: informacionciudadana@chebro.es.

Cualquier persona física o jurídica podrá formular alegaciones durante el plazo indicado, sin que el hecho de formularlas otorgue por sí mismo la condición de interesado en el expediente.

En Zaragoza, a 4 de octubre de 2021

El Comisario Adjunto

JAVIER SAN ROMÁN SALDAÑA